ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA (SUBSECCION 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1. Objeto.

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL Y CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.

1.2. Modalidad de Selección

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.3. Clasificación UNSPSC

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

UNSPSC - Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	53	10	16	53101602	Camisas para hombre
2	53	10	25	53102516	Gorras
3	53	10	16	53101604	Camisas o blusas para mujer
4	53	10	30	53103001	Camisetas para hombre
5	53	11	16	53111601	Zapatos para hombre
6	53	11	16	53111602	Zapatos para mujer
7	53	10	15	53101504	Pantalones largos para mujer
8	53	10	15	53101502	Pantalones largos para hombre
9	53	10	21	53102102	Overoles o monos para hombre
10	46	18	16	46181604	Botas de seguridad
11	46	18	16	46481611	Botas impermeables

1.4. Ubicación geográfica en el cual se debe cumplir el objeto del proceso:

Está ubicado en la región Amazonia, limitando al norte con Meta, al noreste con Vichada y al sur con Vaupés y Caquetá. Su capital San José de Guaviare se encuentra localizado en el Norte del Departamento, ocupando una franja que sigue el curso de los ríos Guayabero y Guaviare. Limita al norte con el Departamento del Meta, al occidente con el Departamento de Caquetá, al orienta con el Departamento del Guainía y al sur con los municipios de Calamar y El Retorno. [1], a continuación, el mapa de la ubicación de los 4 municipios del Departamento de Guaviare, área de influencia de este Centro de Formación.



[1] Plan Básico de Ordenamiento Territorial, municipio de San José del Guaviare

Fuente: Imágenes Google

1.5. Vías de comunicación:

1.5.1. Aéreas:

A este Departamento se llega por este medio contando con un Aeropuerto de categoría III. Hacen presencia Satena, Easy Fly y otras pequeñas empresas de transporte aéreo principalmente con aviones tipo Cesna.

1.5.2. Terrestres:

Las vías que conducen desde y hacia el Departamento han mejorado ostensiblemente en los últimos años gracias a la inversión del Gobierno Nacional. Desde Bogotá D.C. por la vía al llano se llega a Villavicencio capital del Meta, pasando por las poblaciones de Acacias, Guamal, San Martín, Granada, Puerto Lleras y Puerto Concordia, este último separado del Departamento del Guaviare por el río que lleva el mismo nombre. Finalmente se avanzan aproximadamente cinco kilómetros para llegar al imponente puente del Nowen, vocablo indígena que significa Puerta del Guaviare, dando la bienvenida a este hermoso territorio.

1.5.3. Fluviales:

Desde el Municipio de Puerto Lleras en el Meta se puede llegar a la capital del Guaviare navegando por el río Ariari, el cual se une al Guayabero cerca de puerto Concordia, Meta, formado el Río Guaviare, principal vía fluvial del Departamento.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. Identificación del sector que demanda el objeto contractual

Sector Servicios. También conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, podemos definirlo como el sector que **no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades.** Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, **transporte**, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo y un largo etcétera. (Geografía e historia 3º ESO).

3. VARIABLES ECONÓMICAS

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información:



Fuente: DANE. Indicadores Económicos

3.1. DÓLAR

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día

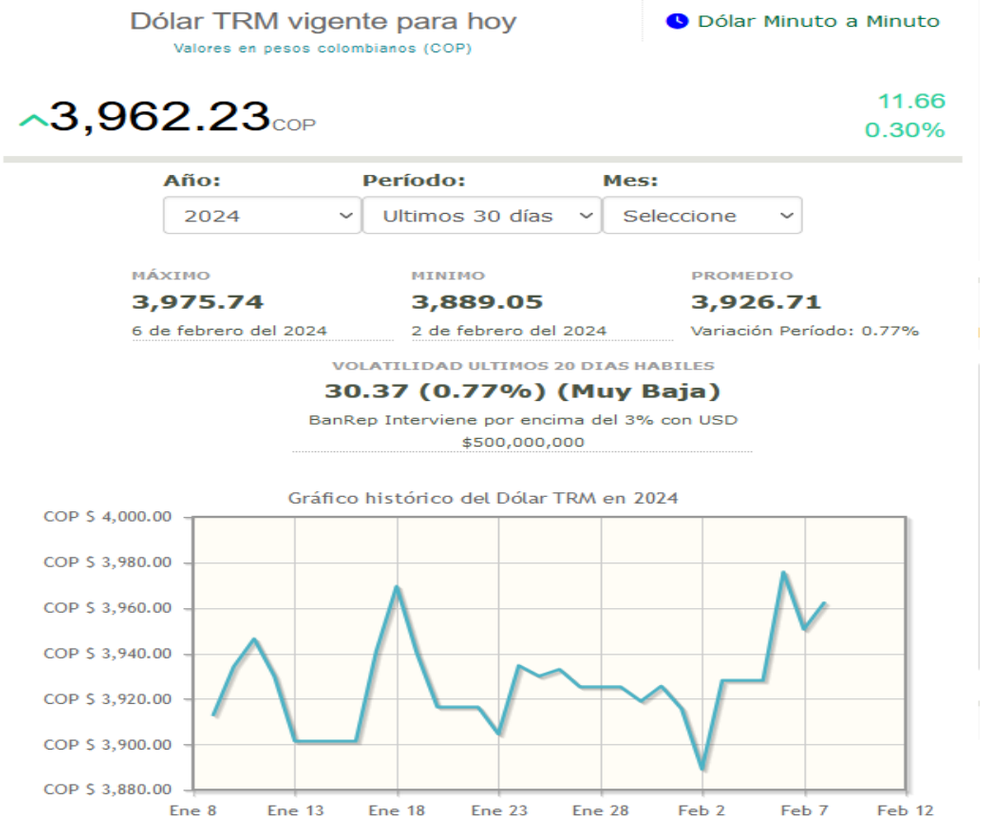
cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=15



Comportamiento de la TRM en el último mes:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR -IPC- AÑO

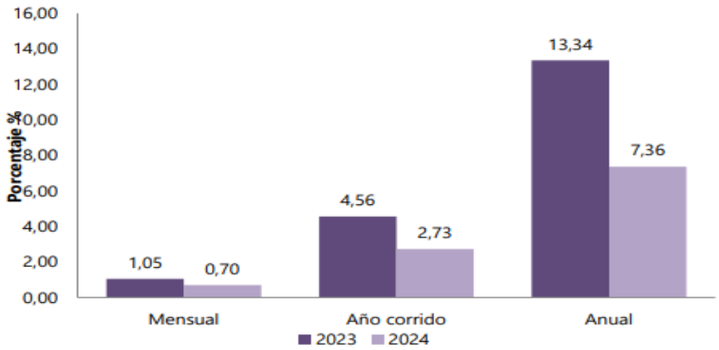
El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2023 - 2024



3.3. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.4. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. [2] El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

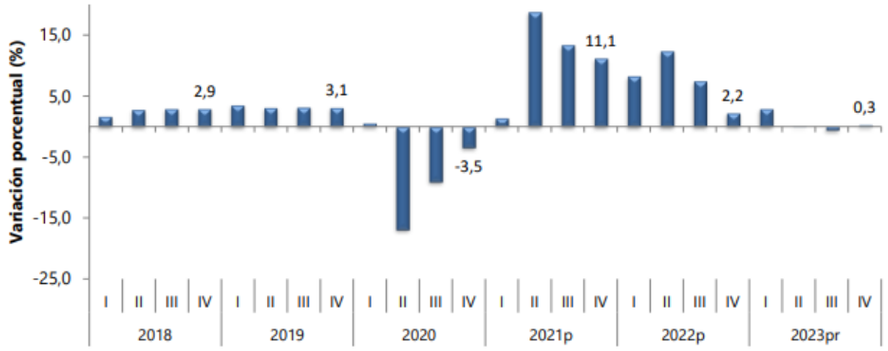
[2] Banco de la República de Colombia

Boletín técnico

Bogotá D.C.
15 de febrero de 2024

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[Pr]-IV



Fuente: DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023 por respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). 4 boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (CT) Cuarto trimestre 2023pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son: • Actividades financieras y de seguros crece 4,7%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%. • Información y comunicaciones crece 1,8%.

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Boletín técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

4. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR QUE DEMANDA EL OBJETO CONTRACTUAL

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Las prendas de vestir y calzado se encuentran ubicados en el subsector industrial de transformación o sector secundario, donde se incluyen la elaboración de mercancías, productos, bienes y elementos que se requieren en la industria.

Se conoce como sector secundario o sector industrial a un segmento de la economía que se ocupa de la **transformación de la materia prima en productos de consumo o en bienes de equipo**, constituyendo el segundo paso en la cadena productiva luego de la extracción de la materia prima. Es hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semi-elaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas. (Agencia Logística de Fuerzas Militares).

A su vez, está clasificado en la categoría de comercio. Para el Departamento Administrativo Nacional de Estadísitca, el Comercio consiste en *"la reventa (compra y venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos, ya sea que ésta se realice al por menor o al por mayor. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta de mercancías a nombre y por cuenta de terceros".*

El sistema de moda comprende diversas actividades como: (i) fabricación de productos textiles; (ii) fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir; (iii) curtido y preparado de cueros, productos de cuero y calzado; (iv) preparación e hilaturas; y (v) tejedura de productos textiles.



Fuente: UIA/ANCYT/MINCYT - Debilidades y tecnológicos del sector productivo

- ✓ **Marco regulatorio**

La Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo que (i) estén al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; (ii) hayan laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro; y (iii) devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

- ✓ **Cadena de Suministro**

A. Textiles y Confecciones

La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones está dividida en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados (ver Gráfico 5)

- ✓ **Primer eslabón:** comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, en Colombia el 67% de la producción está en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón está concentrada en el interior del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca. Las fibras sintéticas, por su parte, provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción es realizada en Antioquia y Bogotá.

- ✓ **Segundo eslabón:** consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

- ✓ **Tercer eslabón:** corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad está concentrada en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa tarda entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 70 a 90 días

- ✓ **Cuarto eslabón:** consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar su encogimiento. Este paso puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material, seguido del proceso de corte y por último de costura. Además, es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los diferentes eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo con el volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

- ✓ **Quinto eslabón:** la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas dedicadas únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

Gráfico 5. Cadena de suministro – textiles y confecciones



B. Calzado y Marroquinería

El proceso productivo de la cadena de calzado cuenta con cuatro (4) eslabones, los cuales comienzan en la producción agropecuaria de insumos en los hatos ganaderos, hasta la fabricación y comercialización de bienes del sector (Gráfico 6).

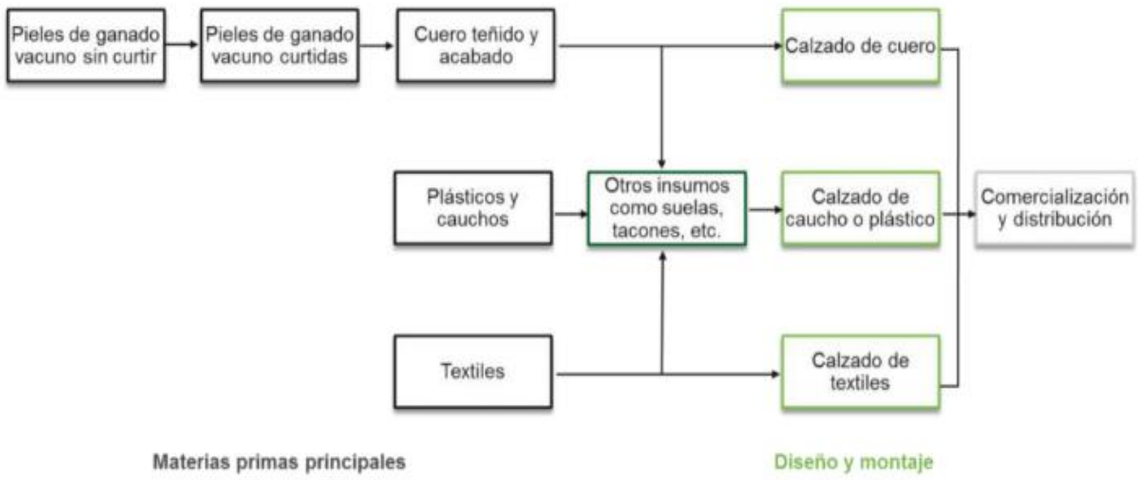
- ✓ **Primer eslabón:** corresponde a la fabricación de materia prima de cuero, la cual es obtenida luego del sacrificio de los animales. Además de cuero, los zapatos y otros productos de marroquinería pueden tener como principal materia prima materiales de caucho, plástico o textiles.

- ✓ **Segundo eslabón:** comprende el proceso de curtido de las pieles para convertirlas en un material duradero. Luego de este proceso, continúa el teñido y acabado de las pieles. En total, la preparación del cuero puede tomar de 20 a 30 días. Aunque el cuero es la principal materia prima del sector, en la fabricación son usados otros insumos como suelas, tacones, telas, entre otros, los cuales en condiciones normales tienen un proceso de producción de 15 a 20 días.

- ✓ **Tercer eslabón:** comprende el proceso de cortado de las partes del zapato o de la pieza, hasta el montaje. El cortado es realizado directamente en las fábricas y puede tomar hasta 15 días. Luego es hecha la costura del zapato, donde es común el uso de empresas satélites o maquilas para no encarecer el costo del zapato. Esto puede tardar de siete (7) a 15 días. Por último, el proceso de montaje es realizado nuevamente en la fábrica. Es decir que el tiempo total de producción oscila entre 45 y 60 días.

- ✓ **Cuarto eslabón:** la venta del producto final del sector es realizada directamente por las empresas fabricantes o a través de comercializadores. Cabe señalar que dentro de las comercializadoras existen empresas que fabrican productos directamente y que a su vez importan algunos bienes.

Gráfico 6. Cadena de suministro – calzado



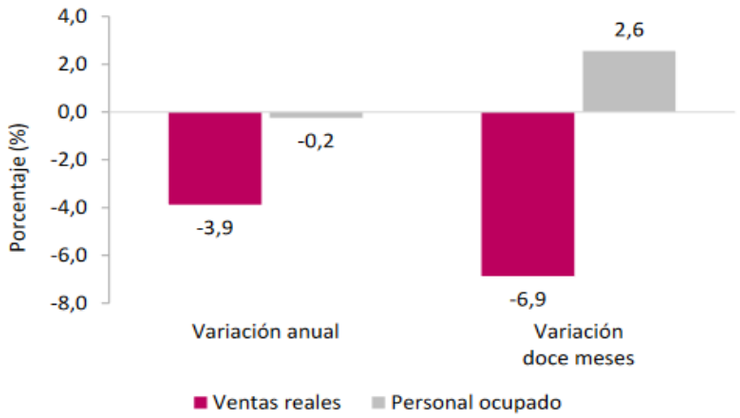
4.2. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

Boletín Técnico

Bogotá
15 de marzo de 2024

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Enero 2024

Gráfico 1. Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Enero 2024 Pr



Fuente: DANE, EMC.

❖ **Grupos de mercancía - Variación año corrido**

En enero de 2024, las ventas del comercio minorista decrecieron 3,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.

Las principales contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Prendas de
vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto -2,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las mayores contribuciones positivas se presentaron en Electrodomésticos, muebles para el hogar y Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, aportando en conjunto 0,3 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Febrero 2023 – enero 2024 / febrero 2022– enero 2023[Pr]

	Febrero 2023 - enero 2024 / febrero 2022 - enero 2023	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-6,9**	**-6,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-21,4	-1,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-18,1	-1,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-14,0	-0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-12,3	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-7,1	-0,5
Combustibles para vehículos automotores	-2,4	-0,5
Prendas de vestir y textiles	-7,2	-0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-8,2	-0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-6,6	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	-8,7	-0,2
Productos para el aseo del hogar	-3,8	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-3,8	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-4,3	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-8,5	-0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,8	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,0	0,0
Bebidas no alcohólicas	11,9	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,0	0,1

Fuente: DANE - EMC.

- **Comercio al por menor por departamentos (variación año corrido)**

Ventas reales

En enero de 2024, frente al mismo mes de 2023, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), disminuyeron 4,9%. Según los departamentos desagregados, la mayor contribución negativa a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C. y Cundinamarca, quienes aportaron -1,6 y -0,6 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En enero de 2024 frente a enero de 2023, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 0,5%, los dominios departamentales que presentaron variaciones negativas son Atlántico, Bogotá y Valle del Cauca.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en sus diferentes regionales y centros de formación ha adelantado procesos para el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, tal como se relaciona a continuación:

Entidad:	SENA Regional Guaviare
No. del proceso:	MC-GVR-049-2023
Modalidad:	Mínima Cuantía
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.5578680
Objeto:	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL Y CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE
Valor:	$ 29.766.000
Plazo:	2 meses
Contratista:	INVERSIONES M&R SAS ZOMAC

Enlace SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?isModal=True&asPopupView=True&previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.5111930%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dtrue%26asPopupView%3dtrue

Entidad:	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
No. del proceso:	MC-VLL-0018-2024
Modalidad:	Mínima Cuantía
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.6303882
Objeto:	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DOTACION PARA TRABAJADORAS OFICIALES DE LA REGIONAL VALLE.
Valor:	$31.416.000
Plazo:	45 días
Contratista:	CREACIONES CHAZARI

Enlace SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?isModal=True&asPopupView=True&previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.6022091%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dtrue%26asPopupView%3dtrue

Entidad:	SENA REGIONAL CORDOBA
No. del proceso:	MC-CDB-0015-2023
Modalidad:	Mínima Cuantía
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.5101589
Objeto:	DOTACIÓN EMPLEADOS, COMPRAR LA ROPA DE TRABAJO PARA EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA REGIONAL CORDOBA.
Valor:	$9.276.000
Plazo:	2 mes
Contratista:	JOIMEST STORE

Enlace SECOP I
https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?isModal=True&asPopupView=True&previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.4526344%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dtrue%26asPopupView%3dtrue

Así mismo, en las vigencias 2020, 2021 y 2022 el Sena Regional Guaviare ha contratado dotación de ropa de trabajo, bajo el tenor del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019, suscrito por Colombia Compra Eficiente tal como se relaciona a continuación:

Vigencia	O.C.	Proveedor	Vr. Ejecutado
2022	92274	ADQUIRIR A TÍTULO DECOMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADOPARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CENTRO DE DESARROLLOAGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICODEL GUAVIARE	$2.750.796,20
	92275		$ 9.376.740,20

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
92274	SENA - Regional Guaviare	2022-06-23 01:27:22	Emitido	Dotaciones de Vestuario III	$2,750,796

Enlace Orden de Compra.
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/92274

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
92275	SENA - Regional Guaviare	2022-06-23 01:27:30	Emitido	Dotaciones de Vestuario III	$9,376,740

Enlace Orden de Compra.
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/92275

Vigencia	O.C.	Proveedor	Vr. Ejecutado
2021	69885	ADQUIRIR A TÍTULO DECOMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADOPARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CENTRO DE DESARROLLOAGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICODEL GUAVIARE	$2.454.192,00
	71007		$7.330.845,16

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
69885	SENA - Regional Guaviare	2021-05-27 13:36:02	Emitido	Dotaciones de Vestuario III	$2,454,192

Enlace Orden de Compra.
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/69885

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
71007	SENA - Regional Guaviare	2021-06-17 21:21:41	Emitido	Dotaciones de Vestuario III	$7,330,845

Enlace Orden de Compra.
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/71007

Vigencia	O.C.	Proveedor	Vr. Ejecutado
2020	56855	ADQUIRIR A TÍTULO DECOMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADOPARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CENTRO DE DESARROLLOAGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICODEL GUAVIARE	$1.973.113
	56981		$1.114.908

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
56855	SENA - Regional Guaviare	2020-10-21 06:02:11	Emitido	Dotaciones de Vestuario III	$1,973,113

Enlace Orden de Compra.
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/56855

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
56981	SENA - Regional Guaviare	2020-10-22 12:51:38	Emitido	Dotaciones de Vestuario III	$1,114,908

Enlace Orden de Compra.

https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/56981

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién presentó cotizaciones?

La entidad publicó solicitud de cotización en la plataforma SECOP II. Producto de la solicitud de cotización, se recibieron dos (02) cotizaciones, identificando dentro de sus actividades económicas, las siguientes:

- **INVERSIONES M&R SAS ZOMAC**

Identificación: 901.401.788
Cámara de comercio: San José del Guaviare
Año de matrícula: 2019
Estado de la matricula: **ACTIVA**

Actividad económica que registra, según RUES[3]:

4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
5621 Catering para eventos
3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

- **JOHAN OSPINA SORIANO**

Identificación: 1018412059
Cámara de comercio: San José del Guaviare
Año de matrícula: 2015
Estado de la matricula: **ACTIVA**

Actividad económica que registra, según RUES:

4771. Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4761. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
5621. Catering para eventos
4754. Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
5621 Catering para eventos
5511 Alojamiento en hoteles

7. ESTUDIO DE MERCADO

Para estimar el valor de la futura contratación, la entidad publicó solicitud de precotización a través de la plataforma de SECOP II. De esas solicitudes de cotizaciones, dos (02) empresas respondieron enviando su propuesta económica, que se adecuaron a los requisitos exigidos dentro del formato de cotización. Una vez obtenidas las cotizaciones, se procedió a establecer el valor del presupuesto con los datos obtenidos en las cotizaciones. Es de anotar que, se realizaron ajustes a las cantidades teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

El estudio de mercado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado)

8. PERSPECTIVA TÉCNICA

[3] Registro Único Empresarial y Social -RUES-

a) El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses, sin exceder el 31 de diciembre. El plazo se cuenta a partir de los requisitos de ejecución del contrato (Registro presupuestal y aprobación de las garantías)
b) El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de San José del Guaviare.

9. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Tratándose de un proceso de contratación de mínima cuantía, en consideración a la clase, objeto y características del contrato, no se requiere evaluar otros requisitos además del menor precio.

10. ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se determinaron los siguientes riesgos que pueden surgir en el momento de la ejecución del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No entregar los elementos en el tiempo establecido en el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3: Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Suscripción del acta de inicio	Suscripción de certificación de cumplimiento	Comunicación constante con el supervisor. Realizar con el contratista un cronograma para la entrega de materiales de formación	Durante toda la ejecución del contrato
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Adquisición de Bienes de baja calidad Mala calidad de los bienes entregados		3: Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Cuando se presente mala calidad debe hacerse exigible las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2. Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Suscripción del acta de inicio	Suscripción del acta de recibo final	Comunicación constante con el supervisor	Durante toda la ejecución del contrato

N	4	5	6
Clase	Especifico	General	General
Fuente	Externo	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Planeación	Planeación / Selección/Contratación
Tipo	Riesgos sociales o políticos	Económico	Operacional
Descripción	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Variación en el mercado de los precios de los servicios contratados por reglamentación Legal	Falta de publicidad en los procesos de contratación
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retrasos en la ejecución del objeto contractual.	Desequilibrio financiero en la ejecución del contrato	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.
Probabilidad	1. Raro	1. Raro	3. Posible
Impacto	2. Menor	1. Insignificante	1. Insignificante
Valoración	3	2	4
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad	Entidad
Tratamiento/Control a ser implementado	Comunicación constante entre la entidad y el Contratista.	Realizar un adecuado estudio del mercado y estudio del sector	Verificación de la lista de chequeo por cada modalidad de contratación previo a la publicación de cada acto administrativo.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1. Raro	1. Raro	2. Improbable
Impacto después del tratamiento: Impacto	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante
Impacto después del tratamiento: Valoración	2	2	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	NO
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad	Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Suscripción del acta de inicio	Solicitud de cotizaciones al mercado	Publicación del Pliego de Condiciones y/o Invitación Pública
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Suscripción del acta de recibo final	Realización del estudio de mercado	Adjudicación y elaboración del contrato en SECOP II
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Información permanente del mercado y comunicación constante con el supervisor.	Verificación de los precios de los servicios a contratar, por parte del personal idóneo	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Durante toda la ejecución del contrato	Constantemente	Durante la etapa precontractual y contractual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	3. Posible	1. Insignificante	4	Riesgo Bajo	Entidad	Verificación de los requisitos requeridos para el trámite de obligación de pago	2. Improbable	1. Insignificante	3	Riesgo bajo	NO	Entidad	Desde la designación de supervisión	Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Durante la ejecución del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Ambientales	Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Incumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad, así como la normatividad aplicable de cada proceso	4. Probable	2. Menor	6	Riesgo alto	Entidad	Seguimiento por parte del líder de Gestión Ambiental y SST durante la ejecución de las obligaciones contractuales, en acompañamiento con el supervisor del contrato	2. Improbable	1. Insignificante	3	Riesgo bajo	Sí	Entidad	Desde la designación de supervisión	Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Durante la ejecución del contractual

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la Entidad establecerá condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, para lo cual se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En tal sentido, el número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo

2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

El número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

• **EXPERIENCIA PARA MIPYME:**

El proponente que ostente la calidad de MIPYME y la acredite en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, acreditará experiencia relacionada con el SUMINISTRO, VENTA, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y/O PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES a los que se requieren en el presente proceso, mediante la presentación de DOS (2) contratos o certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyos valores sumados o la sumatoria de los ítems relacionados sean el 100% del presupuesto oficial.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

Las Mipyme interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De acuerdo con las reglas determinadas en el presente documento y lo indicando en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, **los criterios diferenciales para mipyme no rigen si la convocatoria llegare a limitarse a Mipyme.**

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL:

Teniendo en cuenta el análisis de oportunidad y conveniencia, y atendiendo el objeto, el alcance de las obligaciones y clase del contrato a celebrarse dentro del presente proceso, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

San José del Guaviare, 24 de junio de 2024.

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Fecha: 2024.06.24 17:21:34 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial
Turístico y Tecnológico del Guaviare
Con funciones de Director Regional

Elaboró: Yury Yetzara Huertas Diaz – Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Marly Contreras Rodriguez - Abogada Contratación Bienes y Servicios